



# BOLETÍN INFORMATIVO

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2019

No. 164

**ASUNTO:** PUBLICACIÓN DE VOLÚMENES MEDIO DIARIOS CONSIDERADOS PARA EL CÁLCULO DE LAS GARANTÍAS POR GRANDES POSICIONES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.5.1.7. DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. - CRCC S.A.

Cualquier aclaración que requiera, favor comunicarse con Subgerencia de Riesgos y Operaciones de la CRCC S.A. vía telefónica al número 3277000 opción 1 o a través de la cuenta de correo electrónico: [operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co](mailto:operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co).

## A. GARANTÍAS POR GRANDES POSICIONES

En caso de que el valor de la Posición Abierta neta de una Cuenta, ya sea de Registro de la Posición Propia o de un Tercero Identificado, y en un determinado Activo perteneciente al Segmento de Derivados Financieros, supere el 100% del Volumen Medio Diario, será considerada esta como una Gran Posición, por lo tanto, se entiende que el horizonte de tiempo (días) necesario para cerrar dicha posición aumenta, según lo muestra la siguiente tabla:

% Sobre el Volumen Medio Diario	Horizonte de Tiempo (días)
Entre un 100% y 150%	3
Entre un 150% y 200%	4
Mayor a un 200%	5

Por tal razón los parámetros para el cálculo de la Garantía por Posición y el Riesgo en situación de estrés se incrementarán de acuerdo al incremento del horizonte de tiempo (días) necesario para cerrar la posición según se muestra en la siguiente tabla:

% Sobre el Volumen Medio Diario	Horizonte de Tiempo (días)	% de incremento en la Garantía por Posición.
Entre un 100% y 150%	3	22%
Entre un 150% y 200%	4	41%
Mayor a un 200%	5	58%

El incremento de las fluctuaciones en el caso de existir una Gran Posición se hará efectivo en el siguiente día hábil de registrada dicha posición.

Los volúmenes Medios Diarios aplicables desde el 30 de diciembre de 2019 hasta el 03 de enero de 2020 para los Activos elegibles para Operaciones del Segmento de Derivados Financieros son los siguientes:

<b>Nemotécnico</b>	<b>VMD acciones</b>
BCOLOMBIA	181.800
BOGOTA	11.283
CELSIA	266.858
CEMARGOS	1.361.250
CLH	128.092
CNEC	101.321
CORFICOLCF	59.229
ECOPETROL	15.244.657
GEB	1.791.843

<b>Nemotécnico</b>	<b>VMD acciones</b>
GRUPOARGOS	253.363
EXITO	414.684
GRUPOSURA	264.286
ISA	308.118
NUTRESA	122.989
PFAVAL	6.978.253
PFAVH	1.754.018
PFBCOLOM	1.497.204
PFCEMARGOS	113.674
PFDVVNDA	98.511
PFGRUPOARG	76.295
PFGRUPSURA	173.238
BVC	22.008

El Volumen Medio Diario considerado para los productos cuyo subyacente sean Títulos sobre de Deuda Pública TES del Segmento de Derivados Financieros es el siguiente:

<b>Subyacente</b>	<b>Número de contratos</b>
Activos cuyo subyacente sean Títulos sobre de Deuda Pública TES	Dos mil (2.000)

Estos valores se actualizarán por lo menos una vez al año

Jaime Andrés Restrepo  
**Subgerente de Riesgo y Metodologías**